

SECCIÓN QUINTA

Núm. 3937

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA

Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas

La vicepresidenta del Patronato de Educación y Bibliotecas, en fecha 26 de mayo de 2020, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero. — Resolver el concurso de méritos para la provisión del puesto de coordinador/a técnico de Universidad Popular del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, grupo A, subgrupo A2, nivel CD 24, estrato 11242, y nombrar a don Jesús Gallán García para dicho puesto de trabajo, de conformidad con la propuesta efectuada en acta por la comisión de valoración de fecha 13 de mayo de 2022.

Segundo. — Diferir el cese en el puesto de trabajo de la persona propuesta por razones de servicio hasta veinte días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, Carrera Administrativa y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, debiendo producirse la incorporación en el puesto de coordinador/a técnico de Universidad Popular del Patronato en el plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente al del cese.

Tercero. — Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, en su página web y en el BOPZ.

El presente acto es definitivo y pone fin a la vía administrativa. Contra el mismo puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, disposición adicional decimocuarta, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, conforme al artículo 46 del mismo texto legal.

Previamente podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acto, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, podrá ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso o acciones que se estime pertinente.

I. C. de Zaragoza, a 26 de mayo de 2022. — El secretario del Patronato de Educación y Bibliotecas, por delegación de fecha 2 de agosto de 2019: La jefa del Servicio Administrativo de Acción Social y Familia, Astrid García Graells.